



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 755 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Afonso Da Veiga, contra don José Carlos Azevedo Silva, “Desatrancos TC, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Francisco Afonso Da Veiga, frente a “Desatrancos TC, Sociedad Limitada”, y don José Carlos Azevedo Silva, vengo a condenar a la empresa “Desatrancos TC, Sociedad Limitada”, a satisfacerle por los conceptos de la demanda la cantidad de 4.218,86 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora respecto de los conceptos salariales que ascienden a 642,86 euros netos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desatrancos TC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.360/11)